

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
EXPEDIENTE 2000/1/2123**



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

Montevideo, 4 de abril de 2002

RESOLUCIÓN N° 122 ACTA 011

VISTO: La imposibilidad de ubicar el Expediente N° 99/03040/1/1643, que según el sistema informático se encontraba radicado en Asesoría Letrada.

RESULTANDO: Que la referida desaparición constituye una irregularidad administrativa, cuyas causas la administración debe determinar.

CONSIDERANDO: I) Que la Asesoría Letrada expresa que ha realizado una intensa y exhaustiva búsqueda, pero que no ha encontrado el referido expediente, y manifiesta que la ocurrencia de datos erróneos en el sistema informático ya ha ocurrido anteriormente.

II) Que los artículos 182 y siguientes del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991 disponen el procedimiento a seguir en casos como el presente.

ATENTO: A lo dispuesto en los Artículos 70 y siguientes de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 y por el Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.- Instrúyase una investigación administrativa con la finalidad de determinar las circunstancias de la desaparición del Expediente N° 99/03040/1/1643 referido.
- 2.- Designase Instructor de la investigación al Dr. Alberto Soto.
- 3.- Notifíquese y cumplido que sea, archívese.
- 4.- Pase a Secretaría General a sus efectos.